



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000074

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 630/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Miércoles 22 de febrero de 2017

En Lima siendo las 09:30 horas del día miércoles 22 de febrero del año 2017, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 630/17, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipa Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo presentada por América Móvil Perú S.A.C. para la presentación de comentarios al Proyecto de Modificación del Reglamento para la Solución de Controversias entre Empresas.

Mediante Memorando N° 295-GG/2017, la Gerencia General elevó el Memorando N° 090-ST/2017 y el Informe N° 004-ST/2017 a través de los cuales la Secretaría Técnica presenta al Consejo Directivo el pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo presentada por América Móvil Perú S.A.C. para la presentación de comentarios al Proyecto de Modificación del Reglamento para la Solución de Controversias entre Empresas.

Acuerdo 630/2851/17

Visto el Informe N° 004-ST/2017, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Desestimar la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de comentarios al proyecto de modificación del Reglamento para la Solución de Controversias entre empresas, efectuada por la empresa América Móvil Perú S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para comunicar el acuerdo de Consejo Directivo a la empresa operadora antes indicada.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 11:43 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.